DTINI
202523500876811
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 14 de 2025

Señor
YEIMEN GAONA BAUTISTA
VECOAGREINT SAS
Aut Medellín km 2 vía parcelas, Cota 500m costado izquierda cota, Cundinamarca
vecoagreintsas@gmail.com
Cota - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202552601075002.

Asunto: Renovación vigencia de Registro IDU No. 683 - 2023 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición Final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 683 - 2023 en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedida el 23 de julio de 2025, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Vecoagreint SAS, NIT: 901.660.184-6, representada legalmente por Yeimen Gaona Bautista, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.761.226 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, emitido el 24/07/2025 con el No. 20252058558, suscrito por Carlos Eduardo Rodríguez Suarez, en su calidad de director, en el que informa:

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU”.

"ASUNTO: Respuesta al radicado 20251074778: Solicitud de pronunciamiento sobre el estado de operación de planta de aprovechamiento de RCD – VECOAGREINT S.A.S

Cordial saludo,

En atención al radicado No. 20251074778 del 7 de julio de 2025, cuyo asunto es: "Solicitud de pronunciamiento sobre el estado de operación de la planta de aprovechamiento de RCD – VECOAGREINT S.A.S.", nos permitimos informar lo siguiente:

Con base en la revisión efectuada en el Sistema de Administración de Expedientes (SAE) de la Corporación, con corte al 24 de julio de 2025, se verifica que no existe a la fecha ningún proceso sancionatorio en curso contra la empresa VECOAGREINT S.A.S., identificada con NIT 901660184-6. En consecuencia, no se han impuesto medidas de suspensión de actividades relacionadas con la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) a dicha razón social.

En cuanto al estado de inscripción de la empresa VECOAGREINT S.A.S., cuya operación se desarrolla en el predio identificado como Lote No. 2, con cédula catastral No. 25214000000000041178-AA, ubicado en la vereda Siberia del municipio de Cota (Cundinamarca), se informa que se encuentra registrada ante esta Corporación con el Registro No. 54, bajo la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD. Dicho registro se encuentra vigente y activo, en cumplimiento de las medidas mínimas de manejo ambiental establecidas en la normativa aplicable.

Cabe precisar que la inscripción como gestor de RCD ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificado por el artículo 6 de la Resolución 1257 de 2021. En especial, se da cumplimiento al numeral 1 de las obligaciones del gestor, el cual establece:

> *"1. Inscribirse ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades".*

Para consultar el listado oficial de gestores de RCD inscritos en la jurisdicción CAR, se puede acceder al sitio web institucional: www.car.gov.co, en la siguiente ruta: Temas Ambientales → Residuos → Residuos de Construcción y Demolición → Listado de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición.

Finalmente, se aclara que esta comunicación no constituye certificación alguna, sino que corresponde a un pronunciamiento derivado de la revisión de la información disponible a la fecha de la consulta. Así mismo, se recuerda que la inscripción como gestor de RCD no sustituye ni exime el cumplimiento de otros permisos, licencias o autorizaciones ambientales que resulten aplicables conforme a la normativa vigente."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 683 - 2023, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición - RCD*, a nombre de Vecoagreint SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín kilómetro 2 via parcelas, 500 mts costado izquierdo, en el municipio de Cota – Cundinamarca

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 16 de agosto de 2025 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- "Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.

- Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."

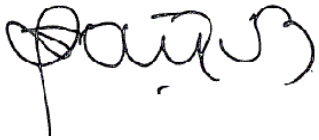
Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que deberá ser entregada al Contratista IDU.

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,



SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 14-08-2025 06:00:39 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - KR 10 16 82 Piso 4 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación